



Resolución Gerencial Regional N° 529 -2023-GR-LL-GGR/GRS

Trujillo, 02 MAYO 2023

VISTO:

El expediente N° HRDT0020230000197 que contiene el Oficio N° 000089 -2023- GRLL-GGR-GRS-HRDT, recepcionado con fecha 19 de abril de 2023, y el Oficio N° 000974-2023-GRLL-GGR-GRS-SGCIS, emitido por la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, que contiene el Informe Técnico N° 86-2023-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACS, mediante el cual se solicita formalizar la **aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Regional Docente de Trujillo**, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Asimismo, en su artículo VI señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la cita ley, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA; se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero del 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención, así como de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud;

Que, los acápites 5.4, 5.5 y 5.6 de la precitada Directiva, señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud debe contener el conjunto de prestaciones que brinda el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutoria, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio por la Gerencia Regional de Salud - GERESA o la Dirección de Salud - DISA, o la que haga sus veces, según corresponda. La Cartera de Servicios de Salud deberá ser actualizada anualmente, y todo cambio que





Resolución Gerencial Regional N° 521 -2023-GR-LL-GGR/GRS

ocurran en su capacidad resolutoria y en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud, el establecimiento de salud deberá comunicar para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

De igual modo los establecimientos de salud deberán publicar su Cartera de Servicios de Salud aprobada en lugar visible a los usuarios y/o en el portal web institucional de la DIRESA, GERESA o DISA, o la que haga sus veces, según corresponda;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020, calificó el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. En ese contexto se aprobó y publicó el Decreto de Urgencia N°025-2020, en el cual se dictó medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario, disponiendo en el artículo 2, que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19 con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad ejerce autoridad en materia de salud, por delegación de la Alta Dirección, en este contexto es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia; así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N° 000089-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT, con Expediente N° HRDT0020230000197, el Hospital Regional Docente de Trujillo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicio mediante acto resolutorio, de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta (Anexos N° 03 y 04 de la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP- V.01) contando con las visaciones correspondientes por parte del director ejecutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 86 -2023- GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACS, de fecha 24 de abril de 2023, el Área de Cartera de Servicios de la Unidad Técnica Funcional de Servicios de Salud, de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, recomienda la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Regional Docente de Trujillo, Categoría III-1, con Código RENIPRESS N°00005196, considerando que dicho establecimiento de salud cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP-V.01 para su nivel de atención;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por



Resolución Gerencial Regional N° 529 -2023-GR-LL-GGR/GRS

la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 0009- 2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, CATEGORÍA III-1, CON CÓDIGO RENIPRESS N°00005196, de la REGIÓN LA LIBERTAD, en conformidad con lo establecido en la R.M. N°099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, de acuerdo a su actual capacidad resolutive, según el Anexo N° 03 y Anexo N° 04, que forman parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Cartera de Servicios aprobada tendrá vigencia de un año, contado a partir de la emisión de la presente Resolución, o en caso varíe su capacidad resolutive, la IPRESS deberá comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios y solicitar la aprobación de las modificaciones correspondientes en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de ley.

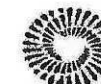
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MC. Anibal Manuel Morillo Arqueros
GERENTE REGIONAL

Imr/LMR/NLMB/VMAC/AMMA



ANEXO N° 03
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, CATEGORIA III-1

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, CON CODIGO RENIPRESS: 00005196 PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA
DENOMINACION

TRUJILLO
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

CATEGORIA: III-1

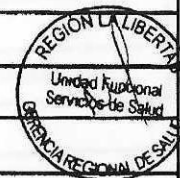
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) general	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad. Incluye ATENCIONES periódicas a usuarios de salud para emisión de CERTIFICADOS DE BUEN ESTADO DESALUD FISICO (SERUMS, INTERNADO, ENTRE OTROS)	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna.	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye atención en Uroginecología y piso pélvico, Climatario y menopausa, Infertilidad, y Medicina materno fetal.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad., como atención de pacientes continuadores HTA, diabéticos, sesiones educativas en estilos de vida saludables.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina física y de rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en consultorio externo para atención a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología	Consulta ambulatoria por Médico especialista en ortopedia y traumatología en consultorio externo para atención de persona usuaria con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología	Consulta ambulatoria por médico especialista en nefrología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad. Incluye atención a pacientes TBC-MDR-XDR	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental. Incluye consulto en psiquiatría en adicciones, psiquiatría en niños y adolescentes, certificación psiquiátrica	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología	Consulta ambulatoria por médico especialista en dermatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía tórax y cardiovascular en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se brinda atención 01 vez por semana
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de infectología pediátrica	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en infectología pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en neonatología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurología pediátrica	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en neurología pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neumología pediátrica	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en neumología pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de endocrinología pediátrica	Consulta ambulatoria por médico subespecialista en endocrinología pediátrica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se brinda atención 02 veces por semana
31	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería, inmunizaciones, tamizaje neonatal de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se brinda atención 01 vez por semana
32	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Atención ambulatoria por enfermera(o), obstetra, psicólogo en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada (Prevención y control de TBC, atención integral y consejería del adolescente, atención integral y consejería del adulto mayor, consejería y prevención de enfermedades no transmisibles, control y prevención de riesgos en salud mental, CERITS (enfermedades infecciosas/infectología) (TARGA OBSTETRAS), consejería y prevención de enfermedades transmisibles -metaxénicas y zoonóticas, consejería y prevención de ITS/VIH/SIDA (TARGA ENFERMERAS)	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°198	1	
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Atención ambulatoria por enfermera(o) y/o obstetra y/o trabajo social profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
34	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) clínico, psicólogo(a) en ediciones, psicólogo(a) en TARGA, psicólogo(a) CENEX en consultorio externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
35	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
36	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



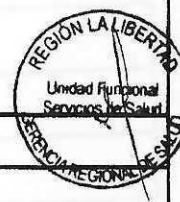
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES
37	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica; que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
38	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en odontopediatría	Consulta ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de odontopediatría que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en odontopediatría, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
39	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial	Consulta ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de cirugía bucal y maxilofacial, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en Cirugía Oral y maxilo facial, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
40	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en endodoncia	Consulta ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en endodoncia, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
41	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
42	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social	Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis VIH y otros.	RM 391-2020-MINSA	1	
43	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de pediatría	Atención ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	
44	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
45	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina interna	Atención ambulatoria por médico especialista en medicina interna en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
46	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología	Atención ambulatoria por médico especialista en gastroenterología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
48	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología	Atención ambulatoria por médico especialista en cardiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
49	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología	Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, incluye evaluación de la función pulmonar.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
50	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología	Atención ambulatoria por médico especialista en neurología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
51	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología	Atención ambulatoria por médico especialista en dermatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
52	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
53	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
54	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de reumatología	Atención ambulatoria por médico especialista en reumatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos definidos según la frecuencia de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
55	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurocirugía	Atención ambulatoria por médico especialista en neurocirugía en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
56	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía torácica y cardiovascular	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de enfermedades infecciosas y tropicales	Atención ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ortopedia y traumatología	Atención ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oftalmología	Atención ambulatoria por médico especialista en oftalmología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
60	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de urología	Atención ambulatoria por médico especialista en urología en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
61	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano con especialidad en medicina familiar y comunitaria, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia entre otros.	RM 391-2020-MINSA	1	
62	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina física y de rehabilitación	Atención ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación en tópicos de procedimientos de consulta externa para brindar atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
63	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de nefrología	Atención ambulatoria por médico especialista en nefrología en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
64	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de psiquiatría	Atención ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
65	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
66	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en anestesiología	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en anestesiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	
67	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de cirugía pediátrica	Atención ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención especializada y oportuna a los pacientes neonatos a pediátricos que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
68	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio subespecializado de neonatología	Atención ambulatoria por médico subespecialista en neonatología en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención especializada y oportuna a los pacientes neonatos a pediátricos que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
69	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en los servicios subespecializados de neurología pediátrica	Atención ambulatoria por médico subespecialista en neurología pediátrica en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención especializada y oportuna a los pacientes neonatos a pediátricos que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
70	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio subespecializado de neumología pediátrica	Atención ambulatoria por médico subespecialista en neumología pediátrica en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención especializada y oportuna a los pacientes neonatos a pediátricos que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
71	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en el servicio subespecializado de endocrinología pediátrica	Atención ambulatoria por médico subespecialista en endocrinología pediátrica en tópico de procedimientos de consulta externa para brindar atención especializada y oportuna a los pacientes neonatos a pediátricos que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
72	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triage presencial Diferenciado Covid-19	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio externo para la toma de muestra a personas con sospecha de covid-19 y valoración de situación de salud para derivación a los servicios de salud en situación de emergencia.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
73	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano especialista en neumología,	Consulta a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizada por médico especialista en neumología en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponde.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
74	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales,	Consulta a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales, en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponde.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
75	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en psiquiatría	Consulta a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizada por médico especialista en psiquiatría en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponde.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
76	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta a distancia mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizada por médico especialista en ginecología y obstetricia en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponde.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES
77	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en cirugía general,	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) realizada por médico especialista en cirugía general en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
78	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en medicina interna.	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) realizada por médico especialista en medicina interna en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
79	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio subespecializado de neonatología	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) realizada por médico subespecialista de neonatología en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma electrónica o firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	DL1490(DESCRIPTOR)	1	
80	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por profesional de la salud	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza enfermero(a), obstetra y psicólogo (a) con o sin especialidad (no incluye médico cirujano) en el ámbito de sus competencias a un usuario de los servicios de salud para atención en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	RM 391-2020-MINSA	1	
81	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por personal de la salud	Atención de urgencias y emergencias por personal de la salud (enfermero(a), obstetra y psicólogo) a un usuario de los servicios de salud para atención en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma digitalizada en los casos que corresponda.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
82	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermero(a) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
83	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia en servicio de guardia según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
84	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
85	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
86	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
87	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ortopedia y traumatología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ortopedia y traumatología para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en servicio de guardia o atención de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén
88	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología integrándose al equipo de guardia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén
89	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía integrándose al equipo de guardia en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén
90	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén
91	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén
92	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en urología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
93	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén.
94	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén.
95	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén.
96	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en nefrología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén.
97	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neumología integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de servicio de guardia retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en la modalidad de interconsulta (8. am a 2.00 pm) y figura como equipo de guardia de retén.
98	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
99	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecido para el tratamiento definitivo. Incluye la vigilancia clínica para pacientes con dengue, peste, etc.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
100	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en Unidad de Shock Trauma y Reanimación por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencia y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio establecido para el tratamiento definitivo, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
101	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico especialista en ginecología y obstetricia con apoyo de obstetra, en la Sala de Dilatación, Partos y Área de Puerperio.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
102	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría con apoyo de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
103	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico subespecialista en neonatología	Atención inmediata del recién nacido por médico sub especialista en neonatología en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
104	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general.	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
105	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de ginecología y obstetricia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
106	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en oftalmología	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de oftalmología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas.
107	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de otorrinolaringología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
108	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
109	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
110	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía torácica y cardiovascular	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye procedimientos de radiología intervencionista) con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
111	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica	Intervenciones quirúrgicas electivas (incluye cirugía ambulatoria) y de emergencia en la especialidad de cirugía plástica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES
112	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía de neurocirugía, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
113	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de cirugía pediátrica, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Intervencion Quirurgica de Emergencia, son las unicas intervenciones que se realizan las 24 horas
114	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermero(a) especialista en centro quirúrgico o enfermero(a) capacitado(a), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato. Incluye atención en Sala de Hospitalización diferenciada para COVID-19 de mujeres/varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines de diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas, durante la emergencia sanitaria.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Atencion en Sala de Recuperacion Post Anestésica en las 24 horas
115	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de adultos diferenciada para COVID 19	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; por médico especialista en medicina interna y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines de diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S N°109-MINSA/2020/DGAIN	1	
116	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferenciada por sexo; por médico especialista en Cirugía General y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
117	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría por médico especialista en Pediatría General, Neurología pediátrica, Cirugía Pediátrica, Neonatología y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
118	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista en Ginecología y obstetricia y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Atención Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
119	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
120	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de gestantes con complicaciones	Atención en Sala de Hospitalización de Psiquiatría, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
121	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Psiquiatría	Atención en Sala de Hospitalización de Neurología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
122	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Neurología	Atención en Sala de Hospitalización de Neumología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
123	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Neumología	Atención en Sala de Hospitalización de Enfermedades Infecciosas y tropicales, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
124	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina de Enfermedades Infecciosas y tropicales	Atención en Sala de Hospitalización de traumatología y ortopedia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
125	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de traumatología y ortopedia	Atención en Sala de Hospitalización de Cardiología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
126	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cardiología	Atención en Sala de Hospitalización de Gastroenterología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
127	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Gastroenterología				



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPES)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACION	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
128	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Urología	Atención en Sala de Hospitalización de Urología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
129	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía Plástica	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía Plástica, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
130	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Otorrinolaringología	Atención en Sala de Hospitalización de Otorrinolaringología, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
131	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Neurocirugía	Atención en Sala de Hospitalización de Neurocirugía, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
132	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General	Atención en Sala de Cuidados Intensivos General, por médico especialista en medicina intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente. Se atienden pacientes neuroquirúrgicos, coronarios, cirugía cardiovascular, trauma, quemados, inmunodeprimidos, infectocontagiosos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
133	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Neonatal, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, y equipo multidisciplinario, a pacientes neonatos a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	La UCIN tiene capacidad para 16 pacientes.
134	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal	Atención en Sala de Cuidados Intermedios Neonatal, por médico especialista en neonatología con entrenamiento en cuidados intensivos neonatal, y equipo multidisciplinario, a pacientes neonatos críticamente enfermos en condición de estabilidad; pero que su estado aún reviste gravedad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	La UCIM tiene capacidad para 12 pacientes.
135	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico	Atención en Sala de Cuidados Intensivos Pediátrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediátrica a pacientes pediátricos enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
136	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intermedios Pediátrico	Atención en Sala de Cuidados Intermedios Pediátrico, por médico especialista en Medicina Intensiva Pediátrica a pacientes pediátricos enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
137	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos de otras Especialidades Médicas	Atención en Sala de Cuidados Intensivos de otras Especialidades Médicas: UCI Maternidad por médico especialista en medicina intensiva, ginecología y obstetricia y equipo multidisciplinario, a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	No se cuenta con cuidados intermedios de otras especialidades médicas.
138	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General diferenciada para COVID-19	Atención en Sala de Cuidados Intensivos General diferenciada para COVID-19, por médico especialista en Medicina Intensiva y equipo multidisciplinario a pacientes críticamente enfermos en condición de inestabilidad y gravedad permanente; con personal de salud programado con flujos de atención del circuito COVID-19 diferenciados, durante la emergencia sanitaria.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S N°109- MINSA/2020/DGAIN	1	
139	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, biología molecular (VIH y TBC) bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
140	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica Tipo III-1	Procedimientos de anatomía patológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, patología quirúrgica, tipo III-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
141	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
142	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional diferenciada para COVID-19	Atención de radiología convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X, diferenciada para COVID-19, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología, según situación de emergencia sanitaria.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S N°109- MINSA/2020/DGAIN	1	
143	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Especializada	Atención de radiología especializada (con contraste) en una Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
144	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Intervencionista	Atención de radiología intervencionista en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en radiología intervencionista y con apoyo del médico anestesiólogo cuando corresponda, se realiza con apoyo de ultrasonido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Cuenta con equipo y personal médico radiólogo intervencionista.
145	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y dopler	Atención de procedimientos de ultrasonografía general y doppler en Sala de Ecografía, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
146	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada	Atención de procedimientos de Tomografía Computada en una Sala de Rayos X específica, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Tomografía Computada.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Tercerizado - (Estar registrado en el RENIPRES, Contar con autorización del IPEN, contar con protocolos de bioseguridad, etc) Si tiene dichos requisitos.
147	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Resonancia Magnética	Atención de procedimientos de Resonancia Magnética en un ambiente específico, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología capacitado en Resonancia Magnética.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Tercerizado - (Estar registrado en el RENIPRES, Contar con autorización del IPEN, contar con protocolos de bioseguridad, etc) Si cuenta con dichos requisitos.
148	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
149	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Severas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
150	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
151	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado en problemas del lenguaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
152	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de aprendizaje, bajo la responsabilidad del profesional en educación especializado en problemas de aprendizaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
153	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
154	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
155	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
156	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
157	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de sangre y hemocomponentes	Entrega de unidades de sangre y hemocomponentes a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología, o médico de otra especialidad o médico general capacitados en medicina transfusional, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
158	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Abastecimiento de sangre y hemocomponentes	Entrega de unidades de sangre y hemocomponentes a un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHyBS) proveniente de un CHyBS Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología clínica con equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
159	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Preparación de sangre y hemocomponentes	Captación de donantes y preparación de unidades de sangre y hemocomponentes en un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre (CHyBS) Tipo II, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología con equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
160	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el peñón nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en área de farmacia de dispensación.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
161	FARMACIA	Atención en farmacia clínica	Atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados, bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de farmacia clínica.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
162	FARMACIA	Atención en farmacotecnia	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas esteriles especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacotecnia, en el área de farmacotecnia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
163	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
164	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
165	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
166	HEMODIÁLISIS	Hemodiálisis	Atención de hemodiálisis a pacientes con condiciones agudas y crónicas en Sala de Hemodiálisis por médico especialista en nefrología y enfermera capacitada; con apoyo de equipo multidisciplinario. En casos agudos se realiza en Unidad de Cuidados Intensivos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Propio para pacientes hospitalizados y/o Tercerizado para paciente de consulta externa.
167	HEMODIÁLISIS	Díálisis Peritoneal en III Nivel	Atención de diálisis peritoneal a pacientes con condiciones crónicas y agudas en un ambiente específico bajo la responsabilidad del médico especialista en nefrología.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Propio para pacientes hospitalizados y/o Tercerizado para paciente de consulta externa.



[Handwritten signature]

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Nut. Irma Villaluz Eustaquio
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
Hospital Regional Docente de Trujillo

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

MC. Theresina R. Rodríguez Sáenz
Jefe del Depto. De Patología Clínica y Anatomía Patológica
Hospital Regional Docente de Trujillo

MC. Jorge Fernando Loyola Díaz
Jefe del Depto. De Diagnóstico y Cuidados Críticos
Hospital Regional Docente de Trujillo

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
DR. ALVARO ALVARO ALVAREZ DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
Hospital Regional Docente de Trujillo

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dra. Iris Herminia Pascual Valverde
Jefe del Depto. Medicina Física y Rehabilitación
Hospital Regional Docente de Trujillo



CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, CON CODIGO RENIPRESS: 00005196, PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

CATEGORÍA

III-1

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ADICIONALES
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Vista domiciliar por profesional de la salud no médico	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, curules comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos, de pacientes CENEX, TARGA, SALUD MENTAL, MAMIS, ETC.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	Para paciente de CENEX (PARA EL CASO SI CUENTA CON POBLACIÓN DE CENEX. Esta Actividad debido a la brecha de oferta de servicios en el primer nivel es asumida de manera temporal por el Hospital.
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento. Realiza actividades de captación, tamizaje, consejería.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	Intramural en Programas Presupuestales Enf. No transmisibles, Enf. Transmisibles, articulado Nutricional, Adolescentes, Prog. de Cáncer, Extramural: Adolescentes y Tuberculosis.
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Teleorientación por personal de salud (especificar)	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un profesional de la salud (no incluye médico cirujano) con o sin especialidad a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
4	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición a intoxicación por metales pesados y metaloides, vigilancia zoonótica y otros, por personal de salud capacitado.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171- MINSA/2021/DGAIN	1	
5	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM 391-2020-MINSA	1	
6	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este; para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (olor residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parasitológicos, químicos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	RM 391-2020-MINSA	1	
7	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
8	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VHB, VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	
9	Atención de estancia parcial (Hospital de Día)	Atención en la unidad de hospital de día de salud mental y adicciones	Atención complementaria a la hospitalización en salud mental por médico especialista en psiquiatría y equipo interdisciplinario especializado, a usuarios de salud clínicamente estable con dependencia del hospital, que requieren atención ambulatoria especializada de estancia parcial (6-8 horas por día y 6 seis días por semana, según demanda), para lograr la recuperación parcial y su derivación coordinada al servicio de salud mental ambulatorio más cercano al domicilio del usuario de salud para continuidad del cuidado de la salud mental e inserción familiar, social y laboral. Incluye permanencia del familiar o cuidador de acuerdo a la necesidad.	Numeral 19.9 del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental	1	



N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES ADICIONALES
10	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
11	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicar riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
12	ASLAMIENTO TEMPORAL	Atención en sala de Aislamiento Temporal	Atención en Sala de Aislamiento Temporal por equipo multidisciplinario (médico, enfermera) capacitado y con EPP, para brindar cuidado permanente y supervisión durante la emergencia sanitaria.	R.M. 162-2020-MINSA - D.S. 91/2020/DGAIN	1	
13	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Referencia y contrareferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutoria según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino (emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa) y contrareferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
14	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas, registros médicos, entre otros.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
15	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte Asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS Hospitalización o UPSS Cuidados Intensivos, cuando el AHT o AACT se encuentren fuera del Hospital al que pertenecen, durante la emergencia sanitaria.	R.M. 465-2020-MINSA - D.S. N°109-MINSA/2020/DGAIN	1	



[Signature]
Lic. Miguel L. Sandoval Rodríguez
Coord. P. P. No Transm. HROD
CEP: 55000



[Signature]



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
[Signature]
Mc. María Elena Luna Farro
JEFE DE LA OFICINA DE ENFERMERIA Y SALUD AMBIENTAL
HROD Hospital Regional Docente de Trujillo

[Signature]

REGION "LA LIBERTAD"
Oficina Regional de Salud

[Signature]
M. C. Alejandra Loyola Díaz
Enlace con la Gerencia de Cuidados Críticos
HROD Hospital Regional Docente de Trujillo

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

[Signature]
ALFREDO RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL
HROD Hospital Regional Docente de Trujillo

[Signature]
REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
M. G. NESTOR IVAN GOMEZ GOICOCHEA
JEFE DE LA OFICINA DE SEGUROS
HROD Hospital Regional Docente de Trujillo

(13)



[Signature]
REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
M.C. Víctor Augusto Salazar Tantaleán
DIRECTOR GENERAL
HROD Hospital Regional Docente de Trujillo

